



RESOLUCION NUM. 10

SERIE 2009-2010

“RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL HONORABLE LEMUEL SOTO SANTIAGO, ALCALDE, A CEDER EN ARRENDAMIENTO DE PAGO NOMINAL EL LADO NORTE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ARECIBO PARA UBICAR LA OFICINA REGIONAL DE ARECIBO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El artículo 9.005 de la Ley Num. 81 del 30 de agosto del 1991 (Según enmendada), conocida como la Ley de Municipios Autónomos dispone sobre los casos de arrendamiento propiedad municipal mediante a favor de otro municipio, oficina de gobierno central o federal lo siguiente:

Artículo 9.005 Enajenación de Bienes

Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante ordenanza o resolución al efecto.

Excepto en los casos que más adelante se establecen en este Artículo, la venta y arrendamiento de cualquier propiedad municipal deberá hacerse mediante el procedimiento de subasta pública.

No será necesaria la celebración de subasta pública en los siguientes casos:

(a) La venta, cesión o arrendamiento a favor de otro municipio, o del Gobierno Central o del Gobierno Federal.

POR CUANTO: La referida ley en su Artículo, 9.011 autoriza al Alcalde a reglamentar mediante Resolución el arrendamiento de propiedad municipal sin subasta cuando el interés público así lo requiera.

POR CUANTO: La Oficina del Departamento de Estado de Puerto Rico está realizando una serie de recortes en presupuesto que afectaría los servicios que se brindan a la comunidad actualmente, resultando en el cierre de su oficina regional, dejando desprovista de los servicios que provee esta agencia a los ciudadanos.

POR CUANTO: Como parte la compromiso de colaboración interagencial entre el Municipio de Arecibo con el Departamento de Estado de Puerto Rico, ha ofrecido un espacio para la ubicación de su Oficinas Regional en un área desocupada de la Biblioteca Municipal de Arecibo, localizada en el lado norte de misma. Con este acuerdo los ciudadanos de toda el área norte podrán seguir recibiendo los servicios en esta nueva oficina.

[Firma manuscrita]

